Distrito de Escuelas Públicas de Arlington Oficina Académica

Oficina de Educación Especial

Arlington, VA 22204

Teléfono: 703-228-6040 703-228-2433 Fax:

DISTRITO DE ESCUELAS PÚBLICAS DE ARLINGTON DISCAPACIDAD AUDITIVA BASES PARA LA DETERMINACIÓN DE ELEGIBILIDAD



Nombre del a	alumno:			Teléfono particular:		Fecha:		
Fecha de nad N.º de alumn			ld. estatal del alumno:	Dirección particular:				
Edad	Sex	o Grado	Escuela local	Escuela local		Escuela a la que asiste		
Etnicidad			Idioma principal - Fe	Idioma principal - Fecha de determinación		del hogar - Fecha de determinación		
Padre/ma	dre/tutor				l			
Nombre			Celular	Nombre		Celular		
Dirección		10	Teléfono laboral	Dirección		Teléfono laboral		
			Teléfono de emergencia			Teléfono de emergencia		
	5 (DISCA	PACIDAD AUDITIVA				
el térmir	ninos "so no "con o	discapacidad auditiv		término "con dificultade		Código de Virginia para reemplaza mbién se puede usar en lugar de		
cualquie docume Un niño	s de con er inform ntación	ación adicional. Adju necesaria. Complete cultades auditivas qu	unte esta ficha a la Re e todos los pasos.	evisión del Comité de E	ducación Espe	ntos a continuación, y anote cial (SEC-R) e incluya toda la perá cumplir con TODOS los		
☐ Sí	∟ No	Paso 1 El equipo revisó la defir	nición de "discapacidad au	ditiva" establecida por IDEA/V	A.			
☐ Sí	☐ No	(marque todo lo que co		va. Las características incluye urosensorial o mixta)	o o			
			ición fluctuante o perma	va, neurosensorial o mixta anente, y/o	,,			
		disincronía auditiv	/a (neuropatía auditiva)			4.0.		
		Otro:						
		Enumere y/o descr	iba:		0	O,		
Sí	□No	Paso 3 La pérdida de la au	udición da como resu	ltado deficiencias cualita	ativas en el des	sempeño comunicativo/educativo.		

Nombre			Nombre de la organización	Fecha de nacimiento	N.º de alumno	Fecha del documento				
∏ Sí	☐ No	Paso Existe documentación acerca de un efecto adverso en el desempeño educativo debido a una o más características debido a la pérdida de la audición.								
∏ Sí	No	Paso 5 Debido a la pérdida de la audición identificada, el alumno necesita instrucción especialmente diseñada. La "instrucción especialmente diseñada" se define en las reglamentaciones de Virginia como "adaptar, según corresponda a las necesidades de un niño elegible según este capítulo, el contenido, la metodología o la presentación de instrucciones: (34 CFR 300.39(b)(3)) 1. Para abordar las necesidades únicas del niño como resultado de una determinada discapacidad; y 2. Para garantizar el acceso del niño al plan de estudios general, para que el niño pueda cumplir con los estándares educativos que se aplican a todos los niños dentro de la jurisdicción de la agencia educativa local. (pág. 11)".								
DETERMINACIÓN DE ELEGIBILIDAD										
(y	servicios	relacionados, si corre	discapacidad para casos de discapacidad au esponde). de discapacidad para casos de discapacidad	•	sita educación espe	cial				